



Informe de
Pertenenecía
Sociolingüística
-Marzo 2022-



OBJETIVO: Mantener actualizada la información de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala para determinar y ampliar los apoyos que se le brindan a los jóvenes atletas de la Federación a través de sus avances, logros y metas. Y en un futuro capacitar al personal de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, en capacitaciones en donde se promueva los idiomas Nacionales de Guatemala y de esa forma brindar una mejor atención a la población y a los jóvenes.

FUNDAMENTO LEGAL:

- ✚ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✚ Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 Artículo 10 Numeral 28 Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos
- ✚ Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2006.

TEMPORALIDAD: El presente informe plasma el servicio brindado con pertenencia sociolingüística del mes de marzo de 2022.

RESULTADOS: “Percibir puntos de mejora por medio de estudios sociolingüísticos para la prestación de nuestros servicios como Federación con la posibilidad de adecuar la prestación de los mismos”

OBSTÁCULOS ENCONTRADOS: El presente mes no se logró colocar el informe sociolingüístico ya que se está trabajando con la implementación con lo que determina la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala.



INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

De conformidad al artículo 10 numeral 28 de la de la ley de libre de Acceso a la Información Pública, en relación con las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos.

Se informa que en el mes de **MARZO DEL 2,022** la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, se encuentra en la etapa de implementación de los procedimientos para el cumplimiento del informe mensual con lo que determina la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la Republica de Guatemala.